



**ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y ELECTROMECAÑICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.**

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ, SIENDO LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDÓS SE ENCUENTRAN REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, SITO EN LA CALLE DE SOCONUSCO N° 31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130; LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-014-2022, INTEGRADA POR LOS C.C. LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES; C.P.A. VERÓNICA RAMÓN CORTINA, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES; ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES; LIC. ELSA MARIA VILLARAUX CERVÓN, REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA; L.C. YADIRA MONSERRAT TORRES SÁNCHEZ Y LIC. ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO, COTIZADORAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ E INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN; LOS CUALES SE HAN REUNIDO CON EL OBJETO DE DAR A CONOCER EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y LA EMISIÓN DEL FALLO, DE CONFORMIDAD CON LOS PUNTOS 41 Y 42 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-014-2022, POR LO QUE A CONTINUACIÓN EL LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA, ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 35, FRACCIONES IV Y V 44, 48 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DA LECTURA AL DICTAMEN TÉCNICO ECONÓMICO Y FALLO DE LA LICITACIÓN ANTES REFERIDA, POR LO QUE:

**RESULTANDO**

PRIMERO. - LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y ELECTROMECAÑICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, ES CON LA FINALIDAD DE QUE LOS SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS QUE SE PRESTAN SEAN CON CALIDAD, EFICIENTE Y EFICAZ. -----

SEGUNDO.- SE CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DE ACUERDO AL OFICIO NO. SESVER/DA/SRF/1347/2022 DE FECHA 16 DE MARZO DEL 2022 Y SESVER/DA/SRF/2941/2022 DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2022, SIGNADOS POR LA MAESTRA MIREYA DOMÍNGUEZ VALERIO, SUBDIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, CON CARGO AL RECURSO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FASSA 2022, PROCESOS 21802 Y 21803, PARTIDAS 35401 Y 35701; UNIDAD APLICATIVA 47.-----

ASIMISMO, LA PRESENTE LICITACIÓN CUENTA CON EL DICTAMEN DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL (DSP) SSE/D-0105/2022 DE FECHA 20 DE ENERO DEL 2022; EMITIDO POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN (SEFIPLAN), ASÍ COMO EL REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIONES E INVERSIÓN (RPAI) 211110030010000/000077CG/2022 DE FECHA 25 DE ENERO DEL 2022, OTORGADO POR LA SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES, ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y ACTIVOS DE LA SEFIPLAN, EN TÉRMINOS DE LOS NUMERALES 3, 7, 26 Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS PARA EL CONTROL Y LA CONTENCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO N° EXT. 86, DE FECHA 13 DE MARZO DEL 2012; ASÍ COMO 26, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE AUSTERIDAD Y CONTENCIÓN DEL GASTO PARA EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO NÚMERO EXTRAORDINARIO 060 DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2019. -----

*[Handwritten signatures and initials]*

TERCERO.- QUE PARA LA CONTRATACIÓN REFERIDA SE DETERMINÓ LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 29 FRACCIÓN II, 35, 51 Y DEMÁS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

CUARTO.- QUE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-014-2022 , SE PUBLICÓ EL DÍA 07 DE JUNIO DEL AÑO 2022, EN LA GACETA OFICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.veracruz.gob.mx/salud/adquisiciones/](http://www.veracruz.gob.mx/salud/adquisiciones/) EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

QUINTO.- LA CONVOCATORIA ESTUVO A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA PÁGINA DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, [www.veracruz.gob.mx/salud/adquisiciones/](http://www.veracruz.gob.mx/salud/adquisiciones/) LOS DÍAS 07, 08 Y 09 DE JUNIO DEL 2022, Y EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES, UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL. AGUACATAL, DE LUNES A VIERNES (EN DÍAS HÁBILES) EN UN HORARIO DE 9:00 A 15:00 HORAS. -----

-SEXTO.- QUE CON FECHA 16 DE JUNIO DEL 2022, SE LLEVÓ A CABO LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN CONCORDANCIA CON EL PUNTO 22 DE LAS BASES DE LICITACIÓN.-----

SÉPTIMO.- QUE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS SE DESARROLLÓ EL 22 DE JUNIO DEL 2022, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 Y 43 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EN EL PUNTO 26 DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.-----

OCTAVO.- QUE EN LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS, EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43, FRACCIONES I Y II DE LA LEY NÚMERO 539, REALIZÓ LA APERTURA DE LOS SOBRES QUE CONTENÍAN LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA, DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LOS LICITANTES: 1.- INNECSA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA SALUD S.A. DE C.V., 2.- ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V., 3.-GRUPO MOBS S.A. DE C.V., 4.-BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V. Y 5.-SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., REVISANDO DE MANERA CUANTITATIVA LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRABAN LAS PROPUESTAS, SIN ENTRAR EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SU CONTENIDO, LAS EMPRESAS: 1.- ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V., 2.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V., 3.- BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V. Y 4.- SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., CUMPLIERON DE MANERA CUANTITATIVA CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN EL PUNTO 25.5 DE LAS BASES.-----

ASÍ MISMO, SE DESECHÓ LA PROPUESTA DEL LICITANTE: INNECSA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA SALUD S.A. DE C.V., TODA VEZ QUE NO FIRMÓ LA FOJA 000117 QUE COMPRENDE EL *INCISO G. COPIAS DE CONTRATOS (MINIMO CINCO) EN DONDE SE HAGA CONSTAR LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES A DEPENDENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO Y/O PRIVADO, CON EXPERIENCIA MÍNIMA COMPROBABLE DE 5 AÑOS, SE DEBERÁ INCLUIR CARTAS DE LIBERACIÓN DE FIANZAS Y/O DOCUMENTOS QUE AVALEN EL CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES* TAL COMO SE SOLICITA EN EL PUNTO 25.4 DE LA CONVOCATORIA, QUE A LA LETRA DICE: LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN ASÍ COMO LOS SOBRES QUE CONTENGAN, DEBERÁN CONTAR CON FIRMA AUTÓGRAFA POR QUIEN LEGALMENTE TENGA FACULTADES PARA ASUMIR LAS OBLIGACIONES...(EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DISPOSICIÓN SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN) (...) POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 43, FRACCIÓN I, DE LA LEY LA LEY NÚM. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ

Handwritten signature and initials on the right side of the page.

DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 40 DE LA DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES INCISO a) DE LAS BASES QUE A LA LETRA DICE "NO FIRMEN DE MANERA AUTÓGRAFA TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE INTEGRAN LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, RESPECTIVAMENTE, INCLUYENDO LOS SOBRES QUE LA CONTENGAN".-----

-----  
DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE PROCEDIÓ A LA LECTURA DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES ANTES MENCIONADOS, CUYAS PROPOSICIONES TÉCNICAS FUERON ACEPTADAS, DANDO LECTURA A LOS IMPORTES CON Y SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DE LAS PROPOSICIONES EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, ASÍ COMO LOS REPRESENTANTES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LO CUAL SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DOCUMENTOS QUE FUERON FIRMADOS Y RUBRICADOS POR TODOS LOS ASISTENTES Y QUE CORREN AGREGADOS EN EL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN, DIFUNDIÉNDOSE EN LA PÁGINA DE LA CONVOCANTE.-----

### CONSIDERANDOS

I.- QUE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN ESTÁ LEGALMENTE FACULTADA PARA LLEVAR A CABO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-014-2022, DE CONFORMIDAD EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 72º PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 77º BIS, 16 DE LA LEY GENERAL DE SALUD; 4º, 10º SEGUNDO PÁRRAFO, 1, 3, 38, 40 Y 44, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, 1 DE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, 9 BIS, 186 Y 213 DEL CÓDIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; 1º FRACCIÓN I, 2º, 7º, 10, 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN I, 28, 29 FRACCIÓN II, 31, 35, 36, 37, 39, 43 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULO 25 FRACCIONES I, XXVI, XLIII, XLV, L, LV Y LXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ; ARTICULO 55 DEL DECRETO 217 DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL NÚM. EXT. 520 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2021.-----

II.- QUE EN SUJECCIÓN A LA NORMATIVIDAD DE LA MATERIA, LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES DEBE SER INTEGRAL CONSIDERANDO COMO CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN EL CUMPLIMIENTO A LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES SOLICITADAS, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS, LEGALES Y ECONÓMICOS, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES ASÍ COMO EL PRECIO OFRECIDO Y LOS DESCUENTOS OTORGADOS; EN ESTE CONTEXTO, UNA VEZ ANALIZADA LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DE LOS LICITANTES, SE PROCEDIÓ A ANALIZAR LAS OFERTAS ECONÓMICAS, ORIENTÁNDOSE LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LAS PROPUESTAS QUE HABIENDO CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS PRESENTAN LA OFERTA MÁS CONVENIENTE AL INTERÉS DE LA CONVOCANTE.-----

-----  
QUE CON EL OBJETO DE VERIFICAR QUE EL SERVICIO OFERTADO SE SUJETA A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LA COMISIÓN EVALUADORA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, PROCEDIERON A LA REVISIÓN DETALLADA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, DOCUMENTACIÓN Y LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LAS BASES EN CUANTO A QUE LA ADJUDICACIÓN SE OTORGARÁ POR UNA, VARIAS O EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO, SEGÚN EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN AL PROVEEDOR QUE CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE





VERACRUZ-----

III.- QUE DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN TÉCNICA CUALITATIVA DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1.- ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V., 2.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V., 3.- BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V. Y 4.- SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES COMO ÁREA USUARIA Y SUPERVISORA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA ADQUISICIÓN, A TRAVÉS DE LA COMISIÓN EVALUADORA, ELABORÓ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE, EL CUAL SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

INICIA TRANSCRIPCIÓN

\*\*\*\*\*

Xalapa, Ver., a 23 de junio de 2022

**Servicios de Salud de Veracruz  
Dirección Administrativa  
Departamento de Servicios Generales**

**-Dictamen Técnico-**

EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VER., SIENDO LAS 10 HORAS DEL DÍA 23 DE JUNIO DE 2022, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 Y 43, FRACCIÓN VII, DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ, ESTANDO PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES, UBICADO EN SOCONUSCO NO.31, COLONIA AGUACATAL, C.P. 91130, EL **ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES**, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR ACABO EL **DICTAMEN TÉCNICO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-014-2022**, RELATIVA A LA **"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y ELECTROMECAÓNICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, CON FECHA **22 DE JUNIO DE 2022**", Y DESPUÉS DE HABER ANALIZADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SE REALIZA EL SIGUIENTE:

**DICTAMEN TÉCNICO**

CON FECHA **09 DE JUNIO DE 2022**, SE REALIZÓ LA INVITACIÓN AL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES PARA PARTICIPAR A LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPN-103T00000-014-2022**, RELATIVA A LA **"CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y ELECTROMECAÓNICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ"**, CON FECHA **22 DE JUNIO DE 2022**, SE LLEVÓ ACABO EL ACTO DE APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS A LAS 10:00 HORAS; EN LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ACEPTÁNDOSE EN DICHO ACTO LAS SIGUIENTES EMPRESAS:

*[Handwritten signature]*

NO.	EMPRESAS
1	ABIEL INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.
2	GRUPO MOBS S.A. DE C.V.
3	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
4	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*

CON FECHA **22 DE JUNIO DE 2022**, SE RECIBIERON LOS SOBRES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES ARRIBA MENCIONADAS PARA SU EVALUACIÓN Y ANÁLISIS TÉCNICO CORRESPONDIENTE, POR PARTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN.

EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN VII DE LA LEY NO. 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DETERMINANDO LO SIGUIENTE:

**1.- ABIEL INGENIERIA INTEGRAL S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA:** 1 (UNA)

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** DE LA 1 A LA 312

**No. PARTIDAS ACEPTADAS:** 312 (TRESCIENTAS DOCE PARTIDAS)

**2.- GRUPO MOBS S.A. DE C.V.**

**PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA:** 1 (UNA)

**No. DE PARTIDAS OFERTADAS:** 15 (PARTIDAS 24, 32, 33, 40, 41, 42, 70, 71, 100, 108, 167, 168, 172, 238 Y 259)

**No. PARTIDAS DESECHADAS:** 15 (QUINCE PARTIDAS)

SE DESECHA LA PROPUESTA DE LA EMPRESA **GRUPO MOBS S.A. DE C.V.**, YA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **NO. LPN-103T00000-014-2022**, DERIVADO QUE INCUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL **PUNTO 25.1**, DE LAS BASES DE LICITACIÓN, EL CUAL INDICA: "LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGREN POR SEPARADO LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN RESPETAR EL ORDEN SEÑALADO UTILIZANDO SEPARADORES Y FOLIANDO EL TOTAL DE LAS HOJAS QUE LA INTEGREN, POR EJEMPLO 1 DE 50, 2 DE 50 3 DE 50, Y ASÍ SUCESIVAMENTE, O EN FORMA CONSECUTIVA DE LA 1 A LA N, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA".

EL LICITANTE ADJUNTA CÉDULAS DE LICENCIATURA, EN LUGAR DE CÉDULAS DE MAESTRÍA Y/O DOCTORADO, DE ACUERDO AL **PUNTO 25.5 INCISO L**, EL CUAL INDICA: "EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, ESCRITO LIBRE DONDE INDIQUE EL NOMBRE DE 2 PROFESIONISTAS QUE SERÁN LOS RESPONSABLES DE LOS SERVICIOS, LOS CUALES DEBERÁN SER TITULADOS EN INGENIERIA BIOMEDICA, MECATRONICA, ELECTRONICA Y COMUNICACIONES O BIONICA, BIOINGENIERIA MEDICA Y ELECTRONICA BIOMEDICA Y MICROELECTRONICA Y DEBERÁ CONTAR. (MAESTRIA Y/O DOCTORADO), ACREDITANDO LO ANTERIOR CON EL CURRICULUM VITAE DEL PROFESIONISTA RESPONSABLE Y CEDULA PROFESIONAL".

EL LICITANTE ADJUNTA CONSTANCIAS AVALANDO TRES AÑOS DE EXPERIENCIA INCOMPLETAS, DE ACUERDO AL **PUNTO 25.5, INCISO O**, EL CUAL INDICA: EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN SU PLANTILLA DE PERSONAL TÉCNICO, CUANDO MENOS 15 TÉCNICOS DE SERVICIO PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTAR 100% DE LA PLANTILLA CON NIVEL DE LICENCIATURA Y LO DEBERÁ ACREDITAR CON TÍTULO Y/O CÉDULA PROFESIONAL. ACREDITANDO CUANDO MENOS TRES AÑOS DE EXPERIENCIA EN EL RUBRO, CON ORDENES DE SERVICIO DE EQUIPOS IGUALES O SIMILARES CARACTERÍSTICAS A LAS DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y CONSTANCIAS CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL PUNTO "M".

~~Handwritten signature~~  
Handwritten signature  
Handwritten signature  
Handwritten signature  
Handwritten signature

3.- BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)
No. DE PARTIDAS OFERTADAS: DE LA 1 A LA 312
No. PARTIDAS ACEPTADAS: 312 (TRESCIENTAS DOCE PARTIDAS)

4.- SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.

PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA: 1 (UNA)
No. DE PARTIDAS OFERTADAS: 57 (PARTIDAS 4, 30, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 93, 94, 95, 99, 108, 143, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 182, 183, 184, 188, 197, 198, 202, 205, 206, 207, 208, 209, 218, 236, 237, 260, 263, 272, 273, 275, 288, 304)
No. PARTIDAS ACEPTADAS: 57 (CINCUENTA Y SIETE PARTIDAS)

POR LO ANTES EXPUESTO SE EMITE EL PRESENTE DICTAMEN A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, PARA LA ELABORACIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, FIRMANDO QUIEN INTERVIENE EN EL MISMO.

ATENTAMENTE

ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN

\*\*\*\*\*
\*\*\*\*\*

IV.- QUE UNA VEZ ANALIZADO EL DICTAMEN TÉCNICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, SE PROCEDIÓ A LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES, ARRIBA MENCIONADOS, CUYOS PARTIDAS OFERTADOS CUMPLIERON TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN BASES, ANEXO TÉCNICO Y LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

V.- QUE COMO PUEDE ADVERTIRSE DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA CUALITATIVA DE LOS PARTIDAS OFERTADOS POR LOS LICITANTES, FUERON ACEPTADOS POR CUMPLIR TÉCNICAMENTE CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES, ANEXO TÉCNICO Y JUNTA DE ACLARACIONES.

VI.- DERIVADO DEL ANÁLISIS ECONÓMICO CUALITATIVO A LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN IV, 44, 48, 51 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE; ARTÍCULOS 186, 213 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y CON APEGO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN EN CUESTIÓN, JUNTA DE ACLARACIONES Y DE CONFORMIDAD EN EL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO QUE ANTECEDE, SE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

PRIMERO.- UNA VEZ VALORADOS LOS ASPECTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES EN EL PROCESO LICITATORIO EN QUE SE ACTÚA, CON BASE EN EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ASÍ COMO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA POR LA COMISIÓN DE

Handwritten signatures and initials on the right margin.

LICITACIÓN, CON LA FINALIDAD DE ELEGIR A FAVOR DE SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS 47, 48, 49, 50 Y 51 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN TÉCNICO Y A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, QUE SEÑALA QUE LOS LICITANTES INTERESADOS PODRÁN PARTICIPAR POR UNA, VARIAS O EL TOTAL DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO; ASÍ COMO AL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, A LOS PROVEEDORES QUE CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS, SATISFAGAN LOS REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS Y PROPONGAN LAS MEJORES CONDICIONES PARA SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE EMITE EL PRESENTE FALLO. -----

SEGUNDO.- AL SER UN REQUISITO INEXORABLE, CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUISITOS DE LAS BASES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS MODIFICACIONES Y BASES DE LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN DETERMINA LO SIGUIENTE: -----

#### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA:

1.- PROVEEDOR: ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO: 312 (TRESCIENTAS DOCE PARTIDAS)-----

2.- PROVEEDOR: BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LA TOTALIDAD DE LAS PARTIDAS EN CONCURSO: 312 (TRESCIENTAS DOCE PARTIDAS) ----

3.- PROVEEDOR: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., CUMPLIÓ CUANTITATIVAMENTE Y CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS DE LAS BASES, PARA LA PROPUESTA TÉCNICA Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EN LAS PARTIDAS: 4, 30, 35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 93, 94, 95, 99, 108, 143, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 182, 183, 184, 188, 197, 198, 202, 205, 206, 207, 208, 209, 218, 236, 237, 260, 263, 272, 273, 275, 288, 304); 57 (CINCUENTA Y SIETE PARTIDAS)-----

#### EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:

1.- PROVEEDOR: ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: DE LA 1 A LA 312, CON UN TOTAL CON IVA DE \$41,326,039.96 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.-----

2.- PROVEEDOR: BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V. CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LAS PARTIDAS: DE LA 1 A LA 312, CON UN TOTAL CON IVA DE \$41,367,011.21 (CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL ONCE PESOS 21/100M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS.-----

3.- PROVEEDOR: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA PROPUESTA, LOS REQUISITOS DE LAS BASES, Y SU PROPUESTA ECONÓMICA EN LA PARTIDA: 4, 30, -----

35, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 93, 94, 95, 99, 108, 143, 144, 145, 146, 147, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 182, 183, 184, 188, 197, 198, 202, 205, 206, 207, 208, 209, 218, 236, 237, 260, 263, 272, 273, 275, 288, 304) 57 (CINCUENTA Y SIETE PARTIDAS), CON UN TOTAL CON IVA DE \$3,186,499.96 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.), POR LO QUE SON SUSCEPTIBLES DE SER ADJUDICADAS -----

---  
**TERCERO.** - QUE CONFORME AL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, A LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LOS PARTICIPANTES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T000000-014-2022, LA COMISIÓN DE LICITACIÓN CON BASE EN LOS CONSIDERANDOS I, II, III, IV, V Y VI DETERMINA ADJUDICAR LOS CONTRATOS DERIVADOS DE LA LICITACIÓN CONFORME A LOS MONTOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

Nº	ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
1	\$112,025.86	\$94,482.76		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
2	\$139,655.17	\$162,155.17		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
3	\$80,172.41	\$91,724.14		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
4	\$41,120.69	\$37,069.00	\$42,672.41	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
5	\$96,551.72	\$110,689.66		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
6	\$154,482.76	\$137,034.48		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
7	\$96,551.72	\$109,655.17		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
8	\$80,172.41	\$90,086.21		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
9	\$78,465.52	\$67,241.38		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
10	\$112,025.86	\$94,827.59		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
11	\$137,068.97	\$156,465.52		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
12	\$100,862.07	\$113,793.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
13	\$43,836.21	\$36,206.90		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
14	\$80,172.41	\$91,724.14		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
15	\$96,551.72	\$110,689.66		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
16	\$63,318.97	\$52,586.21		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
17	\$42,672.41	\$36,637.93		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
18	\$41,508.62	\$37,068.97		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
19	\$37,500.00	\$42,672.41		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
20	\$172,241.38	\$147,844.83		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
21	\$147,586.21	\$131,896.55		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
22	\$64,439.66	\$53,448.28		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
23	\$34,482.76	\$42,672.41		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
24	\$77,586.21	\$87,629.31		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
25	\$114,008.62	\$94,827.59		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
26	\$100,862.07	\$116,896.55		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
27	\$262,931.03	\$290,560.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
28	\$154,482.76	\$136,206.90		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
29	\$439,655.17	\$488,362.07		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
30	\$38,620.69	\$32,758.62	\$37,931.03	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
31	\$34,482.76	\$42,672.41		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
32	\$77,586.21	\$86,810.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
33	\$77,586.21	\$92,543.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
34	\$53,577.59	\$45,258.62		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
35	\$38,275.86	\$33,620.69	\$38,620.69	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
36	\$36,206.90	\$43,060.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
37	\$77,586.21	\$86,810.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
38	\$151,724.14	\$132,758.62		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
39	\$81,293.10	\$68,534.48		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
40	\$77,586.21	\$93,362.07		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
41	\$41,896.55	\$36,206.90	\$43,060.34	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V

*[Handwritten signatures and initials on the right side of the page]*



Nº	ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
42	\$44,612.07	\$36,637.93	\$43,448.28	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
43	\$24,568.97	\$18,103.45	\$24,137.93	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
44	\$24,784.48	\$19,827.59	\$24,137.93	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
45	\$24,137.93	\$20,689.66	\$24,568.97	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
46	\$24,568.97	\$20,689.66	\$23,060.34	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
47	\$96,551.72	\$109,655.17		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
48	\$24,353.45	\$18,965.52	\$22,844.83	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
49	\$96,551.72	\$118,965.52		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
50	\$39,655.17	\$33,189.66		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
51	\$77,586.21	\$91,724.14		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
52	\$36,206.90	\$43,060.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
53	\$80,172.41	\$91,724.14		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
54	\$74,931.03	\$68,103.45		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
55	\$176,896.55	\$151,379.31		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
56	\$63,879.31	\$54,784.48		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
57	\$146,551.72	\$159,913.79		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
58	\$38,362.07	\$44,612.07		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
59	\$229,655.17	\$202,586.21		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
60	\$155,862.07	\$133,620.69		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
61	\$146,206.90	\$133,620.69		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
62	\$110,689.66	\$99,137.93		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
63	\$96,551.72	\$114,827.59		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
64	\$157,241.38	\$137,500.00		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
65	\$80,172.41	\$88,448.28		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
66	\$62,198.28	\$53,879.31		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
67	\$59,956.90	\$55,000.00		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
68	\$80,586.21	\$68,103.45		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
69	\$75,637.93	\$70,258.62		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
70	\$79,879.31	\$68,965.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
71	\$81,293.10	\$68,965.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
72	\$120,689.66	\$147,413.79		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
73	\$37,500.00	\$43,836.21		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
74	\$78,465.52	\$68,965.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
75	\$139,655.17	\$150,775.86		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
76	\$191,896.55	\$172,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
77	\$206,379.31	\$172,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
78	\$146,551.72	\$167,456.90		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
79	\$36,206.90	\$41,508.62		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
80	\$81,034.48	\$93,362.07		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
81	\$81,034.48	\$87,629.31		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
82	\$81,034.48	\$94,181.03		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
83	\$80,172.41	\$86,810.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
84	\$53,103.45	\$45,086.21		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
85	\$150,862.07	\$176,896.55		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
86	\$142,241.38	\$164,137.93		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
87	\$142,241.38	\$168,534.48		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
88	\$142,241.38	\$161,206.90		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
89	\$142,241.38	\$162,672.41		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
90	\$142,241.38	\$155,344.83		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
91	\$142,241.38	\$159,741.38		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
92	\$142,241.38	\$164,137.93		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
93	\$132,758.63	\$136,206.90	\$120,689.66	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.
94	\$132,758.63	\$136,206.90	\$120,689.66	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.
95	\$132,758.63	\$136,206.90	\$120,689.66	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Nº	ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
96	\$77,758.62	\$68,965.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
97	\$100,862.07	\$114,827.59		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
98	\$100,862.07	\$118,965.52		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
99	\$38,275.86	\$33,706.90	\$37,931.03	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
100	\$77,586.21	\$92,543.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
101	\$81,034.48	\$87,629.31		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
102	\$37,500.00	\$44,224.14		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
103	\$80,172.41	\$86,810.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
104	\$153,103.45	\$137,758.62		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
105	\$137,068.97	\$150,775.86		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
106	\$106,896.55	\$122,155.17		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
107	\$80,172.41	\$86,810.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
108	\$41,896.55	\$37,068.97	\$41,508.62	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
109	\$96,551.72	\$115,862.07		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
110	\$100,862.07	\$114,827.59		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
111	\$100,862.07	\$113,793.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
112	\$78,405.17	\$72,068.97		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
113	\$82,068.97	\$72,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
114	\$79,172.41	\$70,258.62		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
115	\$77,051.72	\$68,965.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
116	\$79,879.31	\$68,965.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
117	\$100,862.07	\$113,793.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
118	\$153,103.45	\$133,620.69		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
119	\$146,551.72	\$159,913.79		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
120	\$176,896.55	\$162,931.04		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
121	\$139,655.17	\$163,577.59		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
122	\$62,198.28	\$55,603.45		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
123	\$81,034.48	\$92,543.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
124	\$204,568.97	\$172,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
125	\$191,896.55	\$172,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
126	\$200,948.28	\$172,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
127	\$208,189.66	\$172,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
128	\$268,965.52	\$300,689.66		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
129	\$146,551.72	\$167,456.90		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
130	\$146,551.72	\$167,456.90		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
131	\$146,551.72	\$167,456.90		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
132	\$146,551.72	\$158,405.17		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
133	\$146,551.72	\$162,931.03		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
134	\$146,551.72	\$170,474.14		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
135	\$162,672.41	\$144,396.55		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
136	\$165,603.45	\$144,396.55		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
137	\$155,344.83	\$144,396.55		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
138	\$159,741.38	\$144,396.55		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
139	\$162,672.41	\$144,396.55		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
140	\$164,137.93	\$144,396.55		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
141	\$155,344.83	\$144,396.55		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
142	\$156,810.34	\$144,396.55		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
143	\$131,034.48	\$108,620.69	\$107,758.62	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V
144	\$131,034.48	\$108,620.69	\$107,758.62	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V
145	\$132,758.63	\$136,206.90	\$120,689.66	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V
146	\$137,931.03	\$119,827.59	\$107,758.62	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V
147	\$137,931.03	\$119,827.59	\$107,758.62	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V
148	\$166,034.48	\$154,741.38		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
149	\$160,732.76	\$140,948.28		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
150	\$298,706.90	\$258,620.69		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V

~~✗~~  
Handwritten signature and initials.



Nº	ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
151	\$23,706.90	\$20,689.66	\$22,844.83	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
152	\$24,137.93	\$20,689.66	\$23,922.41	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
153	\$24,353.45	\$20,689.66	\$23,275.86	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
154	\$24,784.48	\$20,689.66	\$23,491.38	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
155	\$24,353.45	\$20,689.66	\$24,353.45	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
156	\$23,491.38	\$20,689.66	\$24,137.93	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
157	\$22,844.83	\$20,689.66	\$23,060.34	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
158	\$139,655.17	\$157,887.93		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
159	\$22,844.83	\$20,689.66	\$24,568.97	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
160	\$24,137.93	\$20,689.66	\$24,353.45	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
161	\$23,275.86	\$20,689.66	\$23,491.38	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
162	\$24,353.45	\$20,689.66	\$24,568.97	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
163	\$23,060.34	\$20,689.66	\$24,784.48	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
164	\$24,137.93	\$20,689.66	\$23,275.86	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
165	\$22,844.83	\$20,689.66	\$23,706.90	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
166	\$23,922.41	\$20,689.66	\$24,784.48	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
167	\$100,862.07	\$114,827.59		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
168	\$77,586.21	\$90,086.21		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
169	\$402,931.03	\$349,137.93		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
170	\$495,689.66	\$540,000.00		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
171	\$80,172.41	\$90,086.21		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
172	\$77,586.21	\$88,448.28		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
173	\$172,241.38	\$153,448.28		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
174	\$166,034.48	\$153,448.28		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
175	\$166,034.48	\$153,448.28		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
176	\$169,137.93	\$153,448.28		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
177	\$169,137.93	\$153,448.28		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
178	\$169,137.93	\$153,448.28		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
179	\$166,034.48	\$153,448.28		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
180	\$146,551.72	\$173,793.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
181	\$146,551.72	\$178,448.28		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
182	\$156,465.52	\$159,482.76	\$142,241.38	SERVICIOS DE INGENIERIA EN MEDICINA S.A. DE C.V
183	\$139,655.18	\$119,827.59	\$107,758.62	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V
184	\$143,965.52	\$119,827.59	\$107,758.62	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V
185	\$36,551.72	\$33,620.69		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
186	\$62,198.28	\$55,344.83		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
187	\$78,465.52	\$68,965.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
188	\$24,784.48	\$20,689.66	\$23,922.41	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
189	\$59,396.55	\$55,603.45		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
190	\$63,879.31	\$55,603.45		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
191	\$64,439.66	\$55,603.45		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
192	\$62,198.28	\$55,603.45		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
193	\$156,982.76	\$132,827.59		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
194	\$235,862.07	\$206,465.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
195	\$100,862.07	\$115,862.07		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
196	\$76,344.83	\$67,068.97		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
197	\$38,965.52	\$33,793.10	\$38,275.86	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
198	\$39,310.34	\$33,793.10	\$36,896.55	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
199	\$267,241.38	\$306,853.45		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
200	\$112,068.97	\$130,344.83		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
201	\$75,000.00	\$86,810.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
202	\$38,275.86	\$33,793.10	\$38,965.52	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
203	\$153,103.45	\$137,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
204	\$96,551.72	\$116,896.55		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V
205	\$24,568.97	\$20,948.28	\$24,137.93	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V
206	\$23,060.34	\$20,948.28	\$24,784.48	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V

Handwritten marks and signatures on the right side of the page, including a large '4' and a signature.





Nº	ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	PRIMERA OPCIÓN PROVEEDOR ADJUDICADO
266	\$155,862.07	\$137,241.38		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
267	\$197,844.83	\$180,603.45		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
268	\$64,439.66	\$54,310.34		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
269	\$96,551.72	\$112,758.62		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
270	\$63,318.97	\$55,258.62		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
271	\$96,551.72	\$111,724.14		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
272	\$24,568.97	\$20,862.07	\$23,275.86	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
273	\$23,060.34	\$20,862.07	\$23,706.90	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
274	\$164,482.76	\$153,965.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
275	\$39,310.34	\$33,620.69	\$39,310.34	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
276	\$153,103.45	\$137,241.38		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
277	\$96,551.72	\$118,965.52		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
278	\$107,068.97	\$97,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
279	\$80,172.41	\$92,543.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
280	\$96,551.72	\$110,689.66		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
281	\$267,241.38	\$290,560.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
282	\$108,060.34	\$97,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
283	\$60,517.24	\$55,344.83		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
284	\$75,000.00	\$86,810.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
285	\$77,586.21	\$88,448.28		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
286	\$78,448.28	\$88,448.28		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
287	\$76,344.83	\$70,086.21		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
288	\$38,965.52	\$34,051.72	\$39,310.34	BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
289	\$100,862.07	\$117,931.03		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
290	\$165,603.45	\$145,862.07		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
291	\$155,344.83	\$145,862.07		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
292	\$155,344.83	\$145,862.07		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
293	\$168,534.48	\$145,862.07		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
294	\$199,137.93	\$172,413.79		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
295	\$157,241.38	\$131,362.89		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
296	\$146,551.72	\$173,793.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
297	\$284,482.76	\$332,112.07		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
298	\$158,275.86	\$145,862.07		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
299	\$146,206.90	\$137,241.38		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
300	\$52,629.31	\$46,982.76		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
301	\$112,068.97	\$135,172.41		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
302	\$36,206.90	\$43,448.28		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
303	\$491,379.31	\$576,896.55		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
304	\$150,862.07	\$134,482.76	\$133,620.69	SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.
305	\$77,758.62	\$70,172.41		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
306	\$36,551.72	\$33,620.69		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
307	\$139,655.17	\$162,155.17		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
308	\$100,862.07	\$113,793.10		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
309	\$80,172.41	\$86,810.34		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
310	\$478,448.28	\$540,689.66		ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.
311	\$63,318.97	\$55,344.83		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.
312	\$61,448.28	\$56,465.52		BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.

NOTA: EN EL ACTA DE LA JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y ELECTROMECÁNICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, EN EL CUADRO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, SE INDICÓ QUE LA EMPRESA: SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V., OFERTO 55 (CINCUENTA Y CINCO PARTIDAS), SIENDO LO CORRECTO 57 (CINCUENTA Y SIETE PARTIDAS).

*[Handwritten marks and signatures]*

EN ESE TENOR SE PROCEDIÓ AL ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LAS PARTIDAS OFERTADAS POR LOS LICITANTES ACEPTADAS, RESOLVIENDO LA COMISIÓN DE LICITACIÓN QUE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y ELECTROMECAÑICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ, SE RESUELVE A FAVOR DE:

PROVEEDOR	PARTIDAS ADJUDICADAS	IMPORTE	IVA	TOTAL
ABIEL INGENIERÍA INTEGRAL S.A. DE C.V.	2, 3, 5, 7, 8, 11, 12, 14, 15, 19, 23, 24, 26, 27, 29, 31, 32, 33, 36, 37, 40, 47, 49, 51, 52, 53, 57, 58, 63, 65, 72, 73, 75, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 97, 98, 100, 101, 102, 103, 105, 106, 107, 109, 110, 111, 117, 119, 121, 123, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 158, 167, 168, 170, 171, 172, 180, 181, 195, 199, 200, 201, 204, 212, 213, 214, 218, 220, 221, 222, 223, 224, 225, 226, 227, 228, 230, 231, 232, 235, 238, 239, 240, 241, 244, 247, 251, 252, 253, 261, 262, 269, 271, 277, 279, 280, 281, 284, 285, 286, 289, 296, 297, 301, 302, 303, 307, 308, 309, 310 (130 CIENTO TREINTA RENGLONES)	\$15,903,017.15	\$2,544,482.74	\$18,447,499.89
BITISHA MÉXICO S.A. DE C.V.	1, 4, 6, 9, 10, 13, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 25, 28, 30, 34, 35, 38, 39, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 50, 54, 55, 56, 59, 60, 61, 62, 64, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 74, 76, 77, 84, 96, 99, 104, 108, 112, 113, 114, 115, 116, 118, 120, 122, 124, 125, 126, 127, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 155, 156, 157, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 169, 173, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 196, 197, 198, 202, 203, 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 215, 216, 217, 219, 229, 233, 234, 236, 237, 242, 243, 245, 246, 248, 249, 250, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 263, 264, 265, 266, 267, 268, 270, 272, 273, 274, 275, 276, 278, 282, 283, 287, 288, 290, 291, 292, 293, 294, 295, 298, 299, 300, 305, 306, 311, 312 (170 CIENTO SETENTA RENGLONES)	\$15,972,423.47	\$2,555,587.76	\$18,528,011.23
SERVICIOS DE INGENIERÍA EN MEDICINA S.A. DE C.V.	93, 94, 95, 143, 144, 145, 146, 147, 182, 183, 184, 304, (12 DOCE RENGLONES)	\$1,405,172.43	\$224,827.59	\$1,630,000.02
<b>TOTALES</b>		<b>\$33,280,613.05</b>	<b>\$5,324,898.09</b>	<b>\$38,605,511.14</b>

LO ANTERIOR, POR CUMPLIR EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SEÑALADAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y DEMÁS CONDICIONES REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE TAL Y COMO LO ESTABLECE EL DICTAMEN TÉCNICO EMITIDO POR EL ÁREA USUARIA Y LA COMISIÓN DE LICITACIÓN, SE ADJUDICAN 312 TRESCIENTOS DOCE PARTIDAS, YA QUE NO EXCEDIERON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, SE HACE DEL CONOCIMIENTO QUE EN ALGUNOS PARTIDAS CUENTAN CON SEGUNDA Y TERCERA MEJOR OPCIÓN, MISMOS QUE SE DETALLAN EN EL ANEXO QUE FORMA PARTE DE ESTA ACTA.

A LOS LICITANTES GANADORES SE LES INFORMA QUE CONCURRAN A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL A FIRMAR EL CONTRATO DERIVADO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES DE LA CONVOCANTE UBICADO EN SOCONUSCO N° 31, COL.

AGUACATAL, C.P. 91130, XALAPA, VER.-----

DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO, LOS LICITANTES ADJUDICADOS DEBERÁN ENTREGAR PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ACUERDO AL PUNTO 12.3 DE LAS BASES. EN CASO CONTRARIO SE PROCEDERÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 73 FRACCIÓN II DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.-----

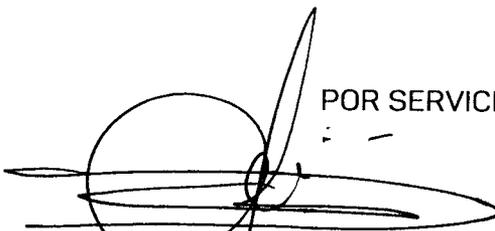
QUINTO.- COMO LO DISPONEN LOS ARTÍCULOS 44 Y 51 SEGUNDO DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, NOTIFÍQUESE POR ESCRITO Y CON ACUSE DE RECIBO EL PRESENTE FALLO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, INFORMANDO DICHO RESULTADO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE SALUD Y EN EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.-----

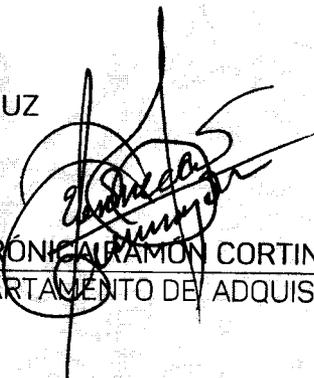
SEXTO.- SE HACE DEL CONOCIMIENTO A LOS LICITANTES QUE PARTICIPARON EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LICITATORIO, QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, QUE EL PRESENTE FALLO PODRÁ SER IMPUGNADO POR EL LICITANTE AGRAVIADO MEDIANTE RECURSO DE REVOCACIÓN, MISMO QUE SE HARÁ VALER POR ESCRITO ANTE EL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO. EL TÉRMINO PARA INTERPONER EL RECURSO SERÁ DE CINCO DÍAS HÁBILES, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS O RESOLUCIONES, EL CUAL SE SUBSTANCIARÁ CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS LEYES APLICABLES, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 39 FRACCIÓN XX, 82, 83 Y 84 DE LA LEY NÚMERO 539 DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y EN APEGO A LO DISPUESTO EN EL TÍTULO CUARTO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. -----

LO ANTERIOR, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES PARA QUE SURTA EFECTOS LEGALES, ENTERADOS DE SU CONTENIDO Y FUERZA LEGAL, EL PROCEDIMIENTO ESTARÁ DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE ADQUICIONES Y EN EL LINK <https://www.ssaver.gob.mx/adquisiciones/licitaciones-2022/>----- 

ASÍ LO DICTAMINARON Y PROVEYERON LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LICITACIÓN INTEGRADA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-014-2022 , FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN PARA DEBIDA CONSTANCIA LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, DÁNDOSE POR TERMINADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL MISMO DÍA MES Y AÑO DE SU INICIO.-----

POR SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ

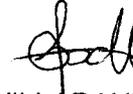
  
LIC. FACUNDO VALDIVIA CADENA,  
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN DE  
RECURSOS MATERIALES

  
C.P.A. VERÓNICA ARAMÓN CORTINA  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

704



ING. ABRAHAM MOLINA GONZÁLEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS  
GENERALES



LIC. ELSA MARÍA VILLARAUX CERVÓN  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
JURÍDICA



L.C. YADIRA MONSERRAT TORRES  
SÁNCHEZ

COTIZADORA ADSCRITA AL  
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES



LIC. ZAIDA ELIZABETH ESCOBAR RICO  
COTIZADORA ADSCRITA AL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DEL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y EMISIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-103T00000-014-2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ELECTROMÉDICOS Y ELECTROMECAÑICOS DE LAS UNIDADES HOSPITALARIAS PERTENECIENTES A SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ.

